



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 065

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
DECLARATIVO ESPECIAL DE DIVISION MATERIAL DE BIEN INMUEBLE	2018-00029-00	ILDEFONSO PAZ OCAMPO	CONSUELO AVILA PAZ Y OTROS	28-09-2020	ADMITE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES LAS APORTADAS CON ESCRTO DE NULIDAD
EJECUTIVO SINGULAR	2020-00074-00	MARIA FERNANDA CALDERON	NATALIA PALMA VIDAL	28-09-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIDAS CAUTEALRES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA DE HOY LUNES VEINTOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

DESEFIJACIÓN: SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO